

tremeñas, S.A.», por un importe, IVA incluido, de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de mayo de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes por los Ayuntamientos y según la Orden de la misma Consejería publicada en el D.O.E. de fecha 23 de mayo de 1989.

En base a las atribuciones conferidas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

El plazo de presentación de solicitudes por los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para contratar jóvenes que cubran necesidades colectivas en los Municipios que así lo decidan, y de acuerdo con la Orden publicada en el D.O.E. de fecha 23 de mayo, queda ampliado hasta el día 7 de junio de 1989.

Mérida, a 30 de mayo de 1989.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado, con domicilio en Malcocinado, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de estrellamiento de línea A.T. suministro al pueblo.

Final: C.T. en calle 1 de mayo.

Términos Municipales afectados: Malcocinado.
Tipo de instalación: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20 KV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 0,616.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 6.
Crucetas: Bóveda.
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Circunvalación al pueblo.
Presupuesto en pesetas: 1.897.245.
Finalidad de la instalación: Mejora suministro en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-013695-012457.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio
MANUEL PINEDA LOPEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la Subasta para la contratación de las Obras de «Mejora del saneamiento en Mora-leja (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 15 de mayo de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa a la U.T.E. formada por Víctor Burcio Muñoz y Francisco Miranda García en la cantidad de veinte millones quinientas noventa y siete mil pesetas (20.597.000 pesetas).

Mérida, 19 de mayo de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación

de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí y liebre y conejos con perros de persecución.

La normativa general de funcionamiento para terrenos cinegéticos de régimen especial administrados directamente por la Junta de Extremadura, prevé la adjudicación de permisos para cazar en los mencionados terrenos mediante sorteos públicos el primer jueves hábil del mes de mayo de cada año, para diferentes modalidades de caza.

Por errores apreciados en la configuración de cada grupo de cazadores por modalidades de caza, no pudieron practicarse en su fecha los sorteos en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí, y liebre y conejo con perros de persecución, suspendiéndose los mismos.

Una vez subsanados los errores apreciados y confectionados correctamente los nuevos grupos de cazadores y modalidades de caza, el Servicio propuso la celebración en las Oficinas Centrales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida, a las 11 de la mañana del segundo jueves

hábil del próximo mes de junio, de los sorteos suspendidos anteriormente para la adjudicación de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección General en el uso de sus facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos:

RESUELVE

1.º—Celebrar en las Oficinas Centrales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida, a las 11 de la mañana del segundo jueves hábil del próximo mes de junio, los sorteos para la adjudicación de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí, y liebre y conejo con perros de persecución.

Mérida, 29 de mayo de 1989.

El Director General de Ordenación del Territorio,
Urbanismo y Medio Ambiente,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACIÓN Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de A.T. Aguas de Santa Ana propiedad del Ayuntamiento de Santa Ana.

Final: Apoyo núm. 6 proyectado.

Términos municipales afectados: Santa Ana.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en kms.: 0,694.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Santa Ana.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20.000/0,230/0,133.
Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
Emplazamiento: Santa Ana. Entrada en la localidad.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,080.

Voltaje: 230/133.

Potencia: 80 (KV).

Abonados previstos: 0

Presupuesto en pesetas: 2.999.705.

Finalidad: Dejar libre terrenos para construcción y polideportivo.

Referencia del Expediente: 10/AT-004656/000000

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de abril de 1989.

AUTORIZACIÓN Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-